

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**26588** *Anuncio del Instituto de la Mujer, para notificar a la Asociación Mujeres Progresistas Marisa Tanco, el requerimiento de la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer, de 9 de junio de 2014.*

Por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se notifica a la Asociación Mujeres Progresistas Marisa Tanco, con NIF: G-06273775, el acto administrativo que a continuación se relaciona, dado que el mismo no ha podido ser notificado en: C/ Llano de la Cruz, s/n, 06380 de Jerez de los Caballeros (Badajoz), último domicilio conocido por el Instituto de la Mujer a efectos de notificación.

Acto que se cita:

María Teresa Pérez Conejo. Asociación Mujeres Progresistas Marisa Tanco. C/ Llano de la Cruz, s/n. 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Cítese al contestar: Exp.: 230 - PAON048.Requerimiento n.º: 38.

En relación con la solicitud formulada por su entidad en el marco de la convocatoria de subvenciones del Instituto de la Mujer, establecida por la Resolución de 25 de abril de 2014 (BOE 15/05/2014, n.º 118) por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo en el Marco del Convenio suscrito entre el Reino de Noruega, Islandia y el Principado de Liechtenstein y el Reino de España, al amparo de lo previsto en el artículo 6, apartado 4 de la Orden TAS/535/2007, de 23 de febrero (BOE de 10 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer y en el artículo 10 de la citada Resolución de 25/04/2014, al haber observado insuficiencias en su solicitud, y con el fin de completar la documentación que acompaña a la misma, le comunico que deberá subsanar los defectos observados y/o remitir los documentos que a continuación se señalan:

Anexo I. Deberá presentarlo firmado por el representante de la entidad, en papel y digital Por haberse detectado, en el presentado, que algunos de sus apartados no están cumplimentados o lo están incorrectamente (nombre proyecto, tipo proyecto, domicilio a efectos de notificación, teléfono, cuantía solicitada y cuantía total proyecto).

Anexo II. Deberá presentarlo firmado por el representante de la entidad, en papel y digital.

Anexo III. Deberá presentarlo firmado por el representante de la entidad, en papel y digital.

Anexo V de la entidad promotora. Deberá presentarlo firmado por el representante de la entidad, en papel y digital.

Anexo V de la entidad socia. Deberá presentarlo firmado por el representante de la entidad, en papel y digital (en su caso).

Anexo VI de la entidad promotora. Deberá presentarlo firmado por el representante de la entidad, en papel y digital.

Anexo VI de la entidad socia. Deberá presentarlo firmado por el representante de la entidad, en papel y digital (en su caso).

Anexo VII. Deberá presentarlo firmado por el representante de la entidad, en papel y digital. Los datos solicitados en el anexo VII referentes al socio deben estar cumplimentados (en su caso).

Certificación en la que conste la Identificación de los directivos de la entidad promotora, así como la acreditación de haber presentado dichos datos en el registro administrativo correspondiente. Original o fotocopia compulsada de la certificación, en la que conste la identificación de las personas que componen el órgano de gobierno de la entidad o miembros de su patronato, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación, deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro público correspondiente.

Tarjeta de Identificación fiscal de la promotora, o código de identificación fiscal. Original o copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal o, en su caso, código de identificación fiscal.

Acreditación de identidad del representante. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. Los documentos caducados no tienen validez. Deberá presentar original o copia compulsada por no haber presentado el documento acreditativo del representante de la entidad (documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de residencia o trabajo) en papel y digital. Los documentos caducados no tienen validez.

Poder notarial del representante. Deberá presentar original o copia compulsada en formato papel y digital.

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social de la entidad promotora, deberá tener validez de seis meses en el momento de presentar la solicitud.

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de la entidad promotora, deberá tener validez de seis meses en el momento de presentar la solicitud.

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social de la entidad socia, deberá tener validez de seis meses en el momento de presentar la solicitud. Es necesario presentar el original o copia compulsada del documento y no un escaneado de la firma, además de presentar en formato digital. Se acompañará con traducción al castellano (en su caso).

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de la entidad socia, deberá tener validez de seis meses en el momento de presentar la solicitud. Es necesario presentar el original o copia compulsada del documento y no un escaneado de la firma,

además de presentar en formato digital. Se acompañará con traducción al castellano (en su caso).

Documento de constitución de la entidad promotora. Original o copia compulsada del Acta de constitución de la Entidad en la que conste la identificación de las personas que componen el órgano de gobierno de la entidad o miembros de su patronato, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación, deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro público correspondiente. Deberá presentarlo en formato papel y digital

Dicha documentación en formato papel y en formato digital (PDF escaneado) deberá enviarla a: la Subdirección General de Programas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, advirtiéndole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida/o de su petición, conforme a lo preceptuado en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la LRJ-PAC, ya citada.

Si precisa alguna aclaración, en relación con la documentación solicitada, puede ponerse en contacto con esta Unidad Administrativa, a través de los teléfonos: 91/4528656 y 91/4528677 y a través del correo electrónico:

convocatoriaEEE@inmujer.es.

Madrid 9 de junio de 2014.

El Subdirector general,

Jesús Casas Grande

Tanto el acto administrativo de referencia, como la acreditación del intento de notificación del mismo, están a disposición de la Asociación Mujeres Progresistas Marisa Tanco, con NIF G-06273775, en la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer, C/ Condesa de Venadito, n.º 34, 28027 Madrid.

Madrid, 10 de julio de 2014.- La Directora general.

ID: A140037395-1